



ACTA DE SESIÓN LXXVII

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN: 11/08/2023
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 77

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 11/08/2023	Hora inicio: 16:30	Hora término: 17:23
Lugar de celebración próxima reunión: Google Meet		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none">Resultado Llamado a Concurso Público Proyecto Última Milla Región de Ñuble, Código: FDT-2022-02Varios Solicitud de información en la Sesión LXXV del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrado el día 17 de marzo de 2023.	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none">Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir (Presidente)Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Nicolás García BernalConsejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Sebastián Ahumada FierroConsejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández MelladoSubsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Claudio Araya San Martín. (Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none">Marcelo Rute Hernández, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT)Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDTOrlando Monares Améstica, Encargado Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la GFDT.José González Arencibia, Profesional GFDTNicolás Martínez Angulo, Profesional GFDTKaroline Pineda Flores, Profesional GFDTSusana Hernández Díaz, Abogada División Jurídica de SUBTELCristóbal Rivera Sepúlveda, Abogado División Jurídica de SUBTEL

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

ACTA DE SESIÓN LXXVII

Nº +

Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.

El **Presidente del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT)** inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación.

Posteriormente el **Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones** da su agradecimiento por la participación en la Sesión.

1. **Presentación de los Resultado Llamado a Concurso Público "Transferencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica Nuble – Última Milla", Código: FDT-2022-02**

Respecto de esta iniciativa, el **Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones** informa que, la Comisión de Evaluación presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación del Concurso Público "Transferencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica Nuble – Última Milla", Código: FDT-2022-02.

Seguidamente, se enuncian los principales hitos y plazos que consideró en el Concurso Público destacando que con fecha 17 de mayo de 2023, dentro del plazo contemplado para ello en el Anexo Nº 6 de las Bases Específicas, se recepcionó una única Propuesta para la Macrozona Nuble, la cual fue abierta por la Comisión de Apertura, con fecha 24 de mayo de 2023, según consta en el Acta de Apertura de igual fecha que al efecto se levantó y según el siguiente detalle:

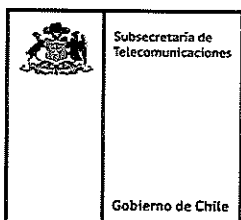
Código Proyecto	Macrozona	Proponente	Subsidio solicitado	Subsidio máximo disponible
FDT-2022-02	Macrozona Nuble	Pacifico Cable SPA.	\$5.497.277.922	\$5.509.912.847

1.- Resumen de la evaluación de los Antecedentes Legales y Administrativos de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA

A este respecto, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que la Proponente postuló de forma individual (no Consorciada); se encuentra constituida en Chile y tienen domicilio en el país, con lo cual cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titular de la concesión que se deberá otorgar en razón del presente Concurso. Asimismo, el objeto social de ella permite la prestación del Servicio de Infraestructura que deberán proveer de resultar Adjudicatario de esta iniciativa.

Por su parte, la Proponente cumplió con presentar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta para la Macrozona Nuble del Concurso Público, en los términos que exigía el Artículo 22º de las Bases Específicas.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Evaluación concluyó que de la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por la Proponente en los ingresos digitales representativos de los Sobres S1 y S3, la Propuesta cumple con las exigencias legales y administrativas previstas –entre otras disposiciones- en los Artículos 8º y 10º, ambos de las Bases



ACTA DE SESIÓN LXXVII

N°	+
<p>Generales, en relación con los Artículos 13° y 22°, ambos de las Bases Específicas del Concurso.</p> <p>2.- Evaluación del Proyecto Técnico y Financiero de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA.</p> <p>Para la Macrozona Ñuble, la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA. fue analizada por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta no da cumplimiento cabal a las exigencias previstas en las Bases del Concurso.</p> <p>Tratándose del Proyecto Financiero, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa al CDT que se presentan errores en la entrega de los indicadores VAN (plazo incorrecto en cálculo) y VAC (no se incorpora cálculo) lo que constituye un riesgo para la adjudicación del proyecto. Por otra parte, las tablas presentadas en el Proyecto Financiero presentan celdas ocultas y omiten fórmulas de cálculo, lo que provoca el incumplimiento de la disposición de Bases.</p> <p>Además, no cumple con entregar el detalle de los supuestos y consideraciones de todos los cálculos desarrollados para la justificación del Subsidio y por último, no se expresan las fuentes de información consultada que respalden la estimación de demanda.</p> <p>Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 14 POIIT Terrestres.• 19 TRIOT Terrestres.• 34 Puntos de Derivación.• 06 Puntos de Terminación. <p>Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación concluye en el Informe de Evaluación que la Propuesta de PACÍFICO CABLE SPA, no da cumplimiento cabal a las exigencias que previeron las Bases del Concurso para el Proyecto Técnico toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se observan inconsistencias entre las inversiones declaradas en el Proyecto Financiero y los equipos, componentes y elementos que son incluidos en el listado correspondiente del Proyecto Técnico• Se observan incumplimientos en la omisión de antecedentes exigidos, como catálogos de equipos, componentes y elementos necesarios (ODF, gabinetes, sensores, entre otros)• No se compromete el fabricante y modelo de cable de fibra óptica a emplear. De igual forma, las características de la fibra óptica, indicadas de forma referencial, no dan cumplimiento a lo requerido en tal sentido por las Bases Específicas.• No se da cuenta de los riesgos presentados por factores externos para la integridad del cable de Fibra Óptica, ni de las características de protección del mismo, que permitan mitigar dichos riesgos• La Proponente presenta atenuaciones y pérdidas ópticas superiores a los valores exigidos, y	

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LXXVII

Nº

+

- no entrega mayores antecedentes que mitiguen estas pérdidas.
- No se identifica en los diagramas de la topología sobre la construcción de los POIT Terrestres, TRIOT Terrestres comprometidos, Puntos de Derivación y Puntos de Terminación comprometidos, no se indican la longitud, cantidad de cables, ni cantidad de filamentos de cada TRIOT Terrestre, ni tampoco el tipo de instalación del cable de fibra óptica.
 - No se proporciona información suficiente sobre la construcción y materialidad de los POIT Terrestres.
 - No se proporciona información suficiente sobre el diseño del sistema eléctrico, consumo, respaldo y autonomía de los POIT Terrestres.
 - No se describe la forma en que se implementarán los sistemas de detección y extinción de incendios.
 - No se cumple con la disposición de los espacios al interior de los POIT Terrestres, respecto de la superficie mínima exigida para las salas de equipos.
 - No incluye las especificaciones y diagramas requeridos sobre la forma en que serán implementados los Puntos de Terminación y los Puntos de Derivación.
 - Las características del Centro de Control y Monitoreo y del sistema de comunicación no están detalladas.
 - No se acredita la experiencia de los instaladores de la fibra óptica desplegada.
 - No informa los objetivos y los resultados esperados de los estudios preliminares para efectos de la determinación de los ajustes al diseño técnico, así como también omite el equipamiento a utilizar para dichos estudios.
 - No se detallan los procedimientos que se han de seguir para hacer efectivas las prestaciones asociadas a la Oferta de Servicios de Infraestructura.
 - La Propuesta no especifica marcas y modelos de equipos y componentes, ni aporta documentación suficiente (catálogos, *datasheet*) que permita corroborar las características de cada uno de ellos.
 - Se observan inconsistencias entre los documentos entregados en la Propuesta Técnica y los archivos georreferenciados.

A continuación el Presidente de la Comisión de Evaluación, deja constancia de que el Proyecto Técnico y Financiero de PACÍFICO CABLE SPA para la Macrozona Ñuble no se ajusta cabalmente a las exigencias establecidas en las Bases del Concurso, no recomendando su adjudicación.

Asimismo atendido, que al Concurso Público "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla", Código: FDT-2022-02, conforme lo establece el inciso final del Artículo N°11, el Artículo N°12 en relación con el Anexo N°5, de las Bases Específicas de Concurso, dado que la Proponente no cumple con las exigencias técnicas y financieras recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la no adjudicación a la Propuesta presentada por PACÍFICO CABLE SPA con un subsidio solicitado de \$5.497.277.922.

Siendo además la única Propuesta para dicho Concurso, recomienda declarar desierta la adjudicación del mismo.

En base a lo establecido en el inciso final del Artículo N° 12 de las Bases específicas, se pide

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXXVII

Nº	
	<p>autorización al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para un segundo llamado durante el año 2023 para este Concurso.</p> <p><i>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, indica que se deja abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.</i></p> <p><i>El Consejero de la Zona Sur del país solicita la palabra, donde indica que le sorprende la baja cantidad de oferentes que participaron en dicho concurso, y agrega que se debe velar por hacer un llamado a concurso que sea más atractivo para las proponentes. De todas maneras, manifiesta que está de acuerdo con lo recomendado y acoge la propuesta transmitida por el Jefe de la GFDT.</i></p> <p><i>El Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, solicita la palabra, donde advierte que se debe revisar detalladamente como poder remediar la baja cantidad oferentes, asimismo se plantea que en un eventual segundo llamado, se debe evaluar alguna alternativa para que las proponentes mejoren la calidad de las propuestas y no estemos constantemente recibiendo ofertas que no cumplan con los criterios mínimos de aceptación y adjudicación de los concursos, de lo anterior se indica que se acoge a la propuesta realizada por el Jefe de la GFDT.</i></p> <p><i>El Consejero de la Zona Centro del país solicita la palabra, donde informa que se acoge a la propuesta realizada por el Jefe de la GFDT. E indica que la empresa postulante lo trato de contactar en reiteradas ocasiones para hacerle preguntas sobre el estado del concurso, de lo cual, indica que él dio constancia e informó lo sucedido a Subtel.</i></p> <p><i>El Presidente del CDT solicita la palabra, agradece el voto de confianza de los consejeros, y recalca la necesita de llevar a cabo este proyecto lo antes posible, donde se evaluará una estrategia, para que un mayor número de empresas puedan participar y se sientan incentivados a ingresar propuestas, se evaluará el realizar un lanzamiento en paralelo con proyectos de regiones contiguas. Se acoge a la propuesta realizada por el Jefe de la GFDT.</i></p> <p>Seguidamente, el Consejo acuerda, por unanimidad declarar desierto el proyecto Última Milla Región del Ñuble , Código: FDT-2022-02, por no contar ésta con una postulación que cumpliera las exigencias de las Bases Concurales, conforme lo mandata el Artículo 12° de las Bases Específicas.</p>
4	<p>Varios</p> <p>Solicitud de información en la Sesión LXXV del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrado el día 17 de marzo de 2023.</p> <p><i>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones informa que, en la Sesión LXXV del CDT celebrada el día 17 de marzo de 2023, se solicitó presentar para diversos proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, actualmente en desarrollo, gráficas que permitieran visualizar el detalle de los subsidios asignados en virtud de las personas beneficiadas.</i></p>

ACTA DE SESIÓN LXXVII

Nº

+

De lo anterior, se presentan algunos indicadores, plasmados en gráficas y sus consideraciones para los proyectos de:

- Fibra Óptica Nacional, Código: FDT-2019-01.
- Conectividad para la Educación 2030, Código: FDT-2019-04.
- Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WIFI 2.0, Código: FDT-2019-02.

De lo anterior, se presentan las gráficas en relación a el proyecto Fibra Óptica Nacional:

Penetración Internet Hogar en Comunas FON

Se consideró el número total de conexiones fijas en las Comunas beneficiadas por FON sobre el total de viviendas consideradas en el Censo 2017 para estas mismas Comunas. A nivel agregado se observa un 17% de penetración de Internet Hogar.

Alcance FON sobre Población Comunas Beneficiadas

Se consideró la población estimada beneficiada por el Proyecto FON, sobre la población total de las Comunas consideradas en el Proyecto FON. A nivel agregado se observa un 71,1% de cobertura por el proyecto en relación a las Comunas donde se instalan POIT.

Kilómetros de Fibra Óptica Construidos y Faltantes

Se consideró la cantidad total de kilómetros de fibra óptica ya construidos y se contrasta con los kilómetros de fibra óptica pendientes de construir.

Subsidio por kilómetros

Se consideró el subsidio de la Macrozona prorrateado por Región, y se contrastó con la cantidad de kilómetros de fibra óptica comprometidos para el Proyecto. A nivel agregado, se observa un promedio de M\$7.789 por kilómetro.

Subsidio por Habitante

Se consideró el subsidio de la Macrozona prorrateado por Región, y se contrastó con la cantidad de personas proyectadas a beneficiar en el Proyecto. A nivel agregado, se observa un promedio de \$15.410 por persona.

Tarifas FON por Habitante

Esta tarifa corresponde al costo de contratar FON por habitante para cada Macrozona, y corresponde al uso de un canal óptico, sin considerar otras prestaciones.



ACTA DE SESIÓN LXXVII

Nº

+

En relación al Proyecto Conectividad para la Educación 2030, se tiene que:

En el primer gráfico se representa el subsidio mensualizado a lo largo de todas las regiones en las columnas verdes y el número de alumnos por región en el tramado naranja, de los establecimientos pertenecientes a los tres llamados de concurso. Al detallar lo anterior, se preparó un segundo gráfico donde se observa el promedio de subsidio pagado por alumno, donde se ratifica lo informado anteriormente.

Con respecto a Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi 2.0, se tiene que;

Valor subsidio por usuario promedio

Se estableció un valor promedio de subsidio para las Zonas Wifi activas en los periodos (Dic/2022 – May/2023) y se dividió por los usuarios promedios de cada una de dichas Zonas.

Algunos hallazgos que se observaron fueron: Dado la época estival (Dic a Feb), y la cercanía de muchos puntos a zonas altamente turísticas como playas, generaron un promedio de usuarios muy superior al resto de los puntos (Coquimbo).

Usuarios Promedio por punto

Se puede observar que la intensidad de uso de los distintos puntos tiene un rango muy alto de dispersión.

Es el caso de Valparaíso en donde los usuarios (15) promedio por Zona están por debajo de los usuarios promedios de otras zonas, al menos en las Zonas utilizadas para este cálculo. A diferencia de lo que ocurre en Coquimbo, que debido a la intensidad de uso el promedio de sus puntos llega hasta los 130 usuarios promedios por punto.

*El **Consejero de la Zona Centro** del país solicita la palabra, donde indica que le preocupa que no haya penetración del FON en la Macrozona Arica y Parinacota. Además, en relación con el proyecto de Zonas WiFi, consulta por el gráfico de usuarios promedio por punto y cómo se obtuvo la cantidad de usuarios promedio*

*El **Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones** aclara que la penetración en Arica y Parinacota no es cero, si no muy cercana a cero, situación que puede deberse a la concentración de la región en la ciudad de Arica. Posterior a ello, da la palabra al ingeniero Nicolás Martínez para que responda a la consulta.*

Se indica que, para la obtención de la cantidad de usuarios promedio por Zona WiFi, se consideró la cantidad de usuarios que hacen uso de cada punto de acceso WiFi, contándolos por cada

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXXVII

N°	
	<p>punto, y luego se calculó un promedio del área completa, filtrando los usuarios como usuarios únicos.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur manifiesta en relación al Proyecto WiFi que el uso de la infraestructura es baja según lo informado, además, destaca que en el periodo estudiado al ser estival, hay un aumento del uso del servicio en algunos sectores. Con respecto, a los indicadores presentados de los otros proyectos, se encuentra que se está trabajando en la descentralización, pero expresa, que hay que seguir trabajando en los puntos que hacen poco atractivo los proyectos, como por ejemplo, la distribución geográfica y la baja cantidad de habitantes, entre otros puntos, lo que podría causar un impacto en el monto de estimar los subsidios.</p> <p>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones indica que estos parámetros se consideran en los cálculos de los subsidios. No obstante, son diversas las variables consideradas para el cálculo de subsidio por lo que existe el riesgo de no priorizar todas las variables necesarias para llegar a un eficiente cálculo de subsidio. Ahora bien, se hace presente que el Fondo al realizar el cálculo de subsidio incluso verifica las Zonas de Rezago.</p>



ACTA DE SESIÓN LXXVII

Siendo aproximadamente las 17:23 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXXVII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO

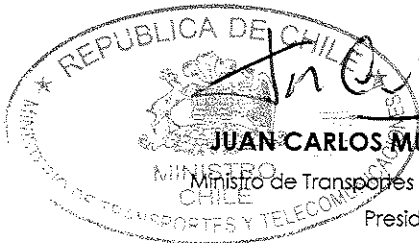
Representante Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO

Consejero Zona Sur del País

LUCIANO SEBASTIÁN AHUMADA FIERRO

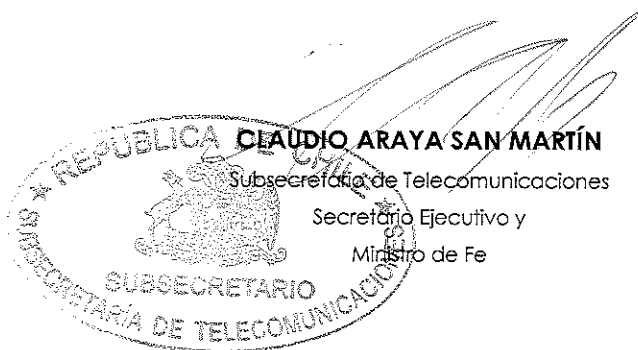
Consejero Zona Centro del País



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Presidente



CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Secretario Ejecutivo y

Ministro de Fe

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES